



En la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, siendo las diez horas del día veintiocho de Noviembre del año dos mil doce, reunidos en el local que ocupa la Sala de Juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en Avenida Alameda número setecientos cuatro, Colonia del Trabajo, se reunieron las personas que a continuación se relacionan, para proceder a realizar el Acto de Aclaración de Dudas de la Licitación Pública número LP/003/AGS/12, relativa a la enajenación de desechos de bienes muebles de generación periódica, que se generan en el Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación Estatal Aguascalientes, en la que participan las personas físicas o morales interesadas en participar en dicho evento, para lo cual intervienen:

Por el IMSS:

NOMBRE	CARGO
ING. CARLOS GARCÍA ESCOBAR	Representante del Jefe Departamento de Conservación y Servicios Generales
LAE GABRIELA NAVARRO MEJIA	Jefe de la Oficina de Servicios Complementarios
C. MANUEL REYES GARCÍA	Jefe del Depto. de Servicios Generales en el HGZ 1
LIC. JORGE HERNANDEZ MORENO	Jefe del Depto. de Servicios Generales en el HGZ 2
LIC. VERÓNICA P. CERVANTES MADRIGAL	Rpte. De la Jefatura de Servicios Jurídicos

Por los licitantes:

NOMBRE	EMPRESA QUE REPRESENTA
C. DIEGO VALDÉZ PEDROZA	El mismo.

Y como observador Voluntario: no se presentó ninguna persona.

Una vez iniciado el evento, en cumplimiento de lo estipulado en las bases, el representante del Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Ing. Carlos García Escobar, quien preside el evento, procede a solicitar al C. DIEGO VALDÉZ PEDROZA, único participante, la entrega del Anexo 4 en donde formula sus preguntas, que son las siguientes:

1. Para los materiales de cobre y aluminio tienen otros materiales como fierro o leña ¿se va a descontar lo que traiga de impurezas o se puede limpiar antes de pesar?
2. Para el lote de madera "12" pone al precio de desecho de proveniente de tarimas ¿se puede hacer otra partida diferenciando: 1 madera proveniente de tarimas y 2 leña común.

El Ing. Carlos García Escobar, a continuación da contestación a las preguntas recibidas del participante como sigue:

1. Los materiales de cobre y aluminio se entregarán en las condiciones en que se encuentra, no hay obligación del Instituto en entregarlos libres de impurezas, pues no cuenta con personal para realizar este tipo de trabajo. El licitante ganador podrá con su personal y en las instalaciones del IMSS, antes del pesaje retirar las impurezas para que proceda a efectuar el pesaje posteriormente.
2. La madera que se incluye en la partida 12 es proveniente de tarimas, excepto los 2 bienes capitalizables que en el Anexo 1 se señalan, los cuales se venderán como proveniente de tarimas, como está señalado en bases.

El representante del Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Ing. Carlos García Escobar, desea hacer algunas aclaraciones a las bases: 1) en el caso de que alguna persona física o moral no pueda acudir a los Actos de Presentación, Apertura y Fallo de ofertas, y quiera nombrar representante, éste deberá presentar carta poder simple otorgada por su representado, con la cual podrá entregar las cédulas de ofertas firmadas por el licitante, garantía de seriedad de ofertas, Anexos 3 y 5 y copia de credencial de elector del representante y representado y original para su cotejo. 2) Con respecto a la partida 10 que se refiere al líquido fijador cansado, manifiesta el Ing. Carlos García Escobar, que la concentración de plata contenida no se conoce con exactitud, pero se estima que puede ser de 1 a 1.7 gramos por litro. 3) También hace la aclaración de que el valor mínimo de avalúo del cobre, que estará vigente al día 29 de Noviembre es de \$84.8784 por kilogramo y el de la placa radiográfica vigente el día de hoy es de \$5.10 por kilogramo, conforme al último avalúo practicado a estos desechos, ambos valores mínimos sin IVA

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1	ENAJENACIÓN DE DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA
--	---	---

Diego Valdéz Pedroza

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

incluido, por lo que el ajuste señalado en bases, partirá de estos valores mínimos. 4) En cuanto al Programa de Recolección, Anexo No. 6 el Ing. Carlos García Escobar hace la aclaración de que la fecha de recolección del líquido fijador cansado y placa radiográfica, partidas 10 y 15 que aparece programada del 1 a 10 de Enero 2013 se cancela, por no tener en existencia, subsistiendo la fecha de recolección de Junio y Noviembre 2013. 5) También aclara que en caso de que los compradores efectúen pesaje en básculas de su propiedad, deberán exhibir el documento en donde se certifica que la báscula está bien calibrada, emitido por la SECOFI, cada que se la expida.

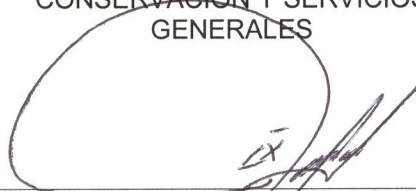
El representante del Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Ing. Carlos García Escobar, desea que quede constancia de que se invitó a la Jefatura de Servicios Jurídicos y al Área de Auditoría, Quejas y Responsabilidades, mediante el memorando No. 01 90 01 140 100/711/12 de fecha 26 de Noviembre, asistiendo únicamente de la Jefatura de Servicios Jurídicos.

Las aclaraciones contenidas en la presente acta, servirán como fundamento para la modificación a las bases de la Licitación Pública No. LP/003/AGS/12 mismas que formarán parte de ella, así mismo estas aclaraciones serán publicadas en la página del IMSS en el Internet, en el mismo día de su elaboración, y estarán a disposición de los interesados.

Sin otro asunto que tratar, se da por concluida la presente acta siendo las diez horas con treinta minutos del día de su fecha, firmando de conformidad en ella al margen y al calce los que en ella intervinieron.



ING. CARLOS GARCÍA ESCOBAR
RPTE. DEL JEFE DEPTO.
CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES

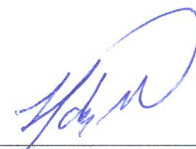


C. MANUEL REYES GARCÍA
JEFE DEPTO. SERVICIOS GENERALES
HGZ 1

POR EL INSTITUTO:

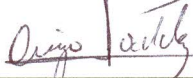


LAE GABRIELA NAVARRO MEJÍA
JEFE OFNA. SERVS. COMPLEMENTARIOS



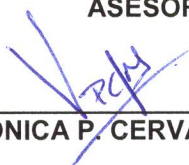
LIC. JORGE HERNÁNDEZ MORENO
JEFE DEPTO. SERVICIOS GENERALES
HGZ 2

POR LOS LICITANTES:



C. DIEGO VALDÉZ PEDROZA

ASESOR:



LIC. VERÓNICA P. CERVANTES MADRIGAL